

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00126-00

No se accede a la solicitud de reconocer personería a la abogada Kenda Lucía Caldera para ejercer la representación judicial de los señores Ana Priscila Martínez Gil y Belarmino Jiménez Castro por cuanto respecto de estos se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito en proveimiento de 16 de febrero de 2023 por tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

De otra parte, con miras a poder continuar con el trámite del proceso se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de esta ciudad para que en el término de cinco (5) días suministren respuesta al oficio 224 de 1º de marzo de 2023 con el cual se les requirió para que acataran a cabalidad la cautela comunicada con oficio 895 de 14 de abril de 2021 por cuanto en la inscripción de la demanda no figura Olga Yaneth Díaz Beltrán. Lo anterior so pena de aplicar la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 del Código General.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio los mentados oficios.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.